



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUN. 1982

Expte. N° 17.047/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la provisión de \$ 2.460.000.= / para atender el pago del alquiler de cinco (5) películas que serán exhibidas a alumnos en las clases de horas culturales y humanísticas, previstas en los planes de estudios de las carreras que se cursan en los Departamentos Docentes de Ciencias Exactas, Ciencias Naturales y Ciencias Tecnológicas;

Que dicho importe ha sido anticipado del "Fondo Permanente" el 23 de Junio en curso, según comprobantes de Fs. 4, por lo que corresponde el reintegro a la citada cuenta;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

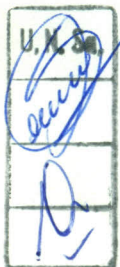
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente, dejándose establecido que al Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, se le hizo / entrega de la suma de dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos (\$ 2.460.000.=) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, a fin de atender el gasto aludido en el exordio.

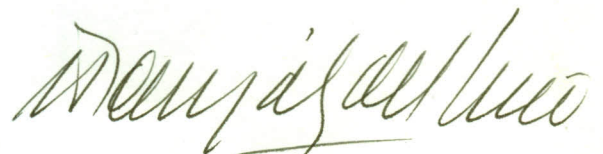
ARTICULO 2°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" la referida cantidad con cargo a la partida 12. 1220. 235: ALQUILERES del presupuesto por el corriente ejercicio- Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-





LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 338-82